SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP-

INFORMACION DEL SOLICITANTE

Dependencia:	DESARROLLO INSTITUCIONAL
Nombre del Solicitante:	MARTHA LUCIA OROZCO VARGAS
Cargo del Solicitante:	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Fecha de la Solicitud:	26 DE OCTUBRE DE 2026

INFORMACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL

Nº del Rubro presupuestal:	2.3.2.02.02.009.4599031.202500000048549.97990.16.108.121000		
Cod. Resumido	4327		
Nombre rubro	Servicio de asistencia técnica		
Inversión	**X**	**Fuente Recurso:**	121000
Funcionamiento		**Valor solicitado:**	$5.900.000
Valor en letras:	Ocho millones ochocientos cincuenta mil pesos M/cte.		

INFORMACION DEL PROYECTO Y PAA

Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública a través de la gestión de los recursos físicos y el talento humano de la entidad conforme a la normatividad vigente y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en el municipio de El Cerrito Departamento del Valle del Cauca
Nº de Registro BPIM:	202500000048549
Meta de producto	Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto) - fortalecimiento de las comunicaciones.
Se encuentra en el PAA:	SI

OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL RECURSO

Objeto:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE COMUNICACIONES, Y TRANSMISIÓN DE MENSAJES A TRAVÉS DE ELEMENTOS AUDIOVISUALES".**

JUSTIFICACIÓN

En atención a los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información pública, consagrados en la Constitución Política y desarrollados en la Ley 1712 de 2014, el Municipio de El Cerrito – Valle del Cauca debe garantizar la adecuada difusión de la gestión institucional a través de medios de comunicación efectivos. En este sentido, se hace necesario adelantar actividades de apoyo a la gestión orientadas a fortalecer las estrategias de comunicación mediante la producción, edición y transmisión de mensajes

a través de elementos audiovisuales, permitiendo una mayor comprensión, alcance e impacto de la información institucional en la ciudadanía.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Entidad no cuenta con el personal suficiente para desarrollar dichas actividades de manera continua, por lo cual, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se hace procedente la contratación de servicios de apoyo a la gestión, sin que ello implique vínculo laboral, garantizando la eficiencia administrativa y el fortalecimiento de los procesos de comunicación institucional.

TIPO PROCESO DE SELECCION

Contratación Directa	Mínima Cuantía	Selección Abreviada
X		
Licitación Pública	Concurso de Méritos	Otro – Acuerdo Marco de Precios

AUTORIZACION

MARTHA LUCIA OROZCO VARGAS
Supervisora

JOSE ARLES TOBON GIRON
Ordenador del Gasto